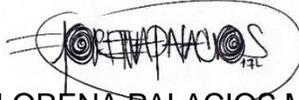


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 29 de junio de 2.022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **No. 2020-325**, de MARTHA ESPERANZA AGUILAR TORRES contra PORVENIR S.A., informando que la audiencia programada para el 23 de junio de 2022 (fls. 106-107), no se pudo llevar a cabo, encontrándose pendiente de nueva fecha y que hay solicitud de impulso.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el 23 de junio de 2022 dentro proceso ordinario labora N° **2020 - 00325**, no se pudo llevar a cabo, se dispone fijar como nueva fecha de audiencia obligatoria de **conciliación**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T.S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el **día LUNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se ADVERTE a las partes que deberán participar en la audiencia pública virtual señalada, so pena de aplicarse las sanciones procesales respectivas y que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten** y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 126 de fecha 29/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA